

ORDEN de 24 de junio de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 3 de la calle de Fernando Sánchez Viloria, de esta capital, solicitada por doña Julia Villa Izquierdo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Julia Villa Izquierdo, solicitando descalificación de la casa barata número 24 del proyecto aprobado a la Cooperativa para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y Arquitectura, señalada hoy con el número 3 de la calle de Fernando Sánchez Viloria, de esta capital;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 24 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y Arquitectura, hoy número 3 de la calle de Fernando Sánchez Viloria, de esta capital, solicitada por doña Julia Villa Izquierdo, quedando obligada la propietaria de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda

ORDEN de 24 de junio de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 2 de la calle de Compostela, de León, solicitada por doña Francisca García López.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Francisca García López, solicitando descalificación de la casa barata número 2 de la calle de Compostela, correspondiente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Funcionarios de la Policía Gubernativa, de León;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 2 de la calle de Compostela, correspondiente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Funcionarios de la Policía Gubernativa, de León, solicitada por doña Francisca García López, quedando obligada la propietaria de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 24 de junio de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 25 de la calle de Cristóbal Augusta, de la Ciudad Jardín «La Esperanza», de Sevilla, a doña Concepción Palacios López.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Concepción Palacios López, solicitando descalificación de la casa barata número 25 de la calle 63, manzana 41, vivienda número 577, modelo X-S, del proyecto aprobado a la Sociedad Urbanización y Construcciones, señalada hoy con el número 25 de la calle de Cristóbal Augusta, de la Ciudad Jardín «La Esperanza», de Sevilla;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 25 de la calle 63, manzana 41, vivienda número 577, modelo X-S, del proyecto aprobado a la Sociedad Urbanización y Construcciones, señalada hoy con el número 25 de la calle Cristóbal Augusta, de la Ciudad Jardín «La Esperanza», de Sevilla, solicitada por doña Concepción Palacios López, quedando obligada la propietaria de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 24 de junio de 1961 por la que se vincula a los señores que se relacionan las casas baratas de la Cooperativa «La Tribu Moderna», de Baracaldo (Vizcaya).

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de doña Rosalía Martínez las Fuentes, don Alberto Melero Hoyos, don Vicente Orive Barrios, don Domingo Domingo Domingo, don Domingo Aire Coedo, doña María Gorostiola Achaerandio, don Domingo Fernández Sedano, don Marcelino Chamón Gómez, doña Alicia Oteo Carretón, don José Díez Sainz, don Sixto Rueda Martínez, doña Jesusa Fernández de Pinedo Nuno, don Luis Martínez Azofra, don Antonio Peña Pedruero, don Ramulfo García Abalzabal, don Patricio Santiago Rueda, don Benito Beato García, doña Carmen Bilbao Gandarias, don Máximo Arroba Arce, doña Catalina Charpe Corral, don Teodoro Belastegui Elcoro-Iturbe, doña María del Carmen Pérez Villate, don José Gugnón Mathy, don Manuel Vallejo Ortiz, don Bonifacio Maltras de la Iglesia, don Sebastián Uliarte Plaza, don Antonio Sáenz de Ibarra Monte, don Pedro Camardiel San José, don Justo Andrés Martínez, don Manuel Durán Labay, don Manuel Bolado Sobaler, doña Tomasa Gil Fernández, doña Victorina Yáñez Visogue, don Saturnino Echeandía de la Maza, doña María Teresa Mancho Benito, doña Teresa Benito Rodríguez, doña Dolores Milagros Pérez Arroyuelo, don Emilio Luzziariaga Inza, don Teodoro Laucirica Bilbao, doña Esther Matilde Fernández Zabala, don Andrés Gueembe Roose, don Fermín Echeandía Idibar, doña Isabel Álvarez Fernández, don Manuel Bravo Fernández, doña Laura Díaz López, doña María del Carmen Morales Sainz, don Macario Ruiz de Gauna y Azúa, don Máximo Gómez Espinosa, don Federico Cabriada Cardo y doña Amparo González Martínez, en solicitud de que en lo sucesivo se les considere propietarios de las casas baratas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50, respectivamente, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Tribu Moderna», de Baracaldo (Vizcaya).

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculadas las casas baratas pertenecientes al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Tribu Moderna», de Baracaldo (Vizcaya), a los siguientes señores: A doña Rosalía Martínez las Fuentes, la casa número 1; a don Alberto Melero Hoyos, la casa número 2; a don Vicente Orive Barrios, la casa número 3; a don Domingo Domingo Domingo, la casa número 4; a don Domingo Aire Coedo, la casa número 5; a doña María Gorostiola Achaerandio, la casa número 6; a don Domingo Fernández Sedano, la casa número 7; a don Marcelino Chamón Gómez, la casa número 8; a doña Alicia Oteo Carretón, la casa número 9; a don José Díez Sainz, la casa número 10; a don Sixto Rueda Martínez, la casa número 11; a doña Jesusa Fernández de Pinedo Nuno, la casa número 12; a don Luis Martínez Azofra, la casa número 13; a don Antonio Peña Pedruero, la casa número 14; a don Ramulfo García Abalzabal, la casa número 15; a don Patricio Santiago Rueda, la casa número 16; a don Benito Beato García, la casa número 17; a doña Carmen Bilbao Gandarias, la casa número 18; a don Máximo Arroba Arce, la casa número 19; a doña Catalina Charpe Corral, la casa número 20; a don Teodoro Belastegui Elcoro-Iturbe, la casa número 21; a doña María del Carmen Pérez Villate, la casa número 22; a don José Gugnón Mathy, la casa número 23; a don Manuel Vallejo Ortiz, la casa número 24; a don Bonifacio Maltras de la Iglesia, la casa número 25; a don Sebastián Uliarte Plaza, la casa número 26; a don Antonio Sáenz de Ibarra Monte, la casa número 27; a don Pedro Camardiel San José, la casa número 28; a don Justo Andrés Martínez, la casa número 29; a don Manuel Durán Labay, la casa número 30; a don Manuel Bolado Sobaler, la casa número 31; a doña Tomasa Gil Fernández, la casa número 32; a doña Victorina Yáñez Visogue, la casa número 33; a don Saturnino Echeandía de la Maza, la casa número 34; a doña María Teresa Mancho Benito, la casa número 35; a doña Teresa Benito Rodríguez, la casa número 36; a doña Dolores Milagros Pérez Arroyuelo, la casa número 37;

a don Emilio Luzuariga Inza, la casa número 38; a don Teodoro Laucirica, la casa número 39; a doña Esther Matilde Fernández Zabala, la casa número 40; a don Andrés Guebbe Roose, la casa número 41; a don Fermín Echeandía Ibar, la casa número 42; a doña Isabel Álvarez Fernández, la casa número 43; a don Manuel Bravo Fernández, la casa número 44; a doña Laura Díaz López, la casa número 45; a doña María del Carmen Morales Sainz, la casa número 46; a don Macario Ruiz de Gauna y Azúa, la casa número 47; a don Máximo Gómez Espinosa, la casa número 48; a don Federico Cabriada Pardo, la casa número 49, y a doña Amparo González Martínez, la casa número 50, que figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Valmaseda a los tomos, libros y folios que se señalan en los citados documentos públicos; sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 23 de diciembre de 1926 puedan las fincas ser transmitidas a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la descalificación si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 24 de junio de 1961 por la que se vinculan las casas baratas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión», de Gueñes (Vizcaya), a los señores que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don Pedro Vizcarguenaga Belaendia, don Juan Fernández Martínez, don Antonio Ferraz Gelia, don Esteban Díez Aduri, don Gregorio Uriarte Marotias, doña Carmen Galindez Canive, don Eusebio Marcos García y don José Rodríguez Vázquez, en solicitud de que en lo sucesivo se les considere propietarios de las casas baratas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión», de Gueñes (Vizcaya);

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculadas las casas baratas pertenecientes a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión», de Gueñes (Vizcaya), a los siguientes señores: a don Pedro Vizcarguenaga Belaendia, la casa número 1; a don Juan Fernández Martínez, la casa número 2; a don Antonio Ferraz Gelia, la casa número 3; a don Esteban Díez Aduri, la casa número 4; a don Gregorio Uriarte Marotias, la casa número 5; a doña Carmen Galindez Canive, la casa número 6; a don Eusebio Marcos García, la casa número 7, y a don José Rodríguez Vázquez, la casa número 8, que figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Valmaseda a los tomos, libros y folios que se señalan en los citados documentos públicos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Comisaria General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia subasta para la enajenación de un solar situado en la zona industrial de Villaverde.

La Comisión de Urbanismo de Madrid, debidamente autorizada por el Ministerio de la Vivienda, procederá a la enajenación en pública subasta, que tendrá lugar a las doce horas del día 21 de julio del año en curso, en el salón de actos de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, del solar que a continuación se expresa, situado en la zona industrial de Villaverde:

Solar situado entre las calles «E» y calle «D», de forma regular, cuyos lados encierran una superficie de 4.188,03 metros cuadrados, equivalentes a 53.941,80 pies cuadrados, y cuyos linderos son: Norte, línea recta de 61,05 metros, con solar de Comisaría; Sur, línea recta de 61,05 metros, con solar de Comisaría; Este, línea recta de 68,60 metros, con solar de Comisaría, y Oeste, línea recta de 68,60 metros, con solar de Comisaría.

El tipo de licitación será de 755.185,57 pesetas. El adjudicatario satisfará, además, el 12 por 100 sobre el tipo de licitación, conforme a lo dispuesto en el Decreto 315, de 25 de febrero de 1960.

El pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta, con el modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, podrán ser examinados en el Negociado de Contratación de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, de diez a doce horas, durante los días hábiles hasta la víspera de la celebración de la subasta, en que expira el plazo para la presentación de las proposiciones, quedando expuesta una copia del pliego de condiciones en el tablón de anuncios de esta Comisaría.

Madrid, 22 de junio de 1961.—El Comisario general, Carlos Trias Beltrán.—2.655.

RESOLUCION de la Comisaria General para la Ordenación Urbana de Madrid y Alrededores por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de los solares que se citan

La Comisión de Urbanismo de Madrid, debidamente autorizada por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, enajena mediante subasta pública siete solares de su propiedad situados en los sectores de La Quintana, Jaime el Conquistador y la Prosperidad—calle de Canencia—, con una superficie y tipo de licitación y tasa del 12 por 100, según Decreto número 315, de fecha 25 de febrero de 1960:

Sector de La Quintana:

Número parcela: 1. Superficie solar: 1.457 metros cuadrados. Precio solar: 3.659.401,20 pesetas. Tasa: 439.128,14 pesetas.

Número parcela: 2. Superficie solar: 990 metros cuadrados. Precio solar: 1.275,20 pesetas. Tasa: 153.014,40 pesetas.

Número parcela: 3. Superficie solar: 370 metros cuadrados. Precio solar: 476.560 pesetas. Tasa: 57.187,20 pesetas.

Número parcela: 4. Superficie solar: 596,40 metros cuadrados. Precio solar: 591.485,66 pesetas. Tasa: 70.978,28 pesetas.

Sector: Jaime el Conquistador:

Número parcela: 9. Superficie solar: 2.500 metros cuadrados. Precio solar: 5.163.106,30 pesetas. Tasa: 619.572,75 pesetas.

Número parcela: 10. Superficie solar: 2.940 metros cuadrados. Precio solar: 7.151.624,70 pesetas. Tasa: 858.194,96 pesetas.

Sector de la Prosperidad, calle Canencia:

Número parcela: 1. Superficie solar: 476,13 metros cuadrados. Precio solar: 1.839.766,32 pesetas. Tasa: 220.771,95 pesetas.

La apertura de pliegos de la subasta tendrá lugar el día 21 de julio del año en curso, a las doce horas, en la sala de actos de esta Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, Ministerio de la Vivienda, sexta planta.

Las proposiciones podrán presentarse en la Comisaría para la Ordenación Urbana de Madrid, de diez a doce, durante los días hábiles a partir de la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día anterior hábil al de la apertura de pliegos.

El pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta, con el modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, podrán ser examinados en el Negociado de Contratación de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, de diez a doce horas, durante los días hábiles hasta la víspera de la celebración de la subasta, en que expira el plazo para la presentación de las proposiciones, estando expuesta una copia del pliego de condiciones en el tablón de anuncios de esta Comisaría.

Madrid, 22 de junio de 1961.—El Comisario general, Carlos Trias Beltrán.—2.656.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo que transcribía relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1955, y Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1955, con indicación de la resolución recaída en cada caso

Observados dos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 13 de mayo de 1961, páginas 7286 a 7289, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones: